

XXXIV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA PROFESIONAL

organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ciudad de Salta, 28 y 29 de septiembre de 2012

AREA: ACTUALIZACION DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS

Título: ¿ ES SUSTENTABLE LA LABOR PROFESIONAL QUE CUMPLEN LOS PERITOS JUDICIALES DESIGNADOS DE OFICIO EN EL AMBITO METROPOLITANO ?

Autor: Dr. Quintino Pierino Dell'Elce
Profesor Titular Consulto FCE UBA
Doctor en Ciencias Economicas y Contador Público FCE UBA
Ex Perito Contador Oficial de la Justicia Nacional.

Tel.: 4-314-3265/3685
E-mail: dellelce@arnetbiz.com.ar
Lavalle 381 Piso 8ª Oficina "29
1047 Ciudad de Buenos Aires

Ciudad de Buenos Aires
Julio de 2012

¿ ES SUSTENTABLE LA LABOR PROFESIONAL QUE CUMPLEN LOS PERITOS JUDICIALES DESIGNADOS DE OFICIO EN EL AMBITO METROPOLITANO ?

Autor: Dr. Quintino Pierino Dell'Elce

C O N T E N I D O

- 1.- Introducción
- 2.- Labor profesional de los peritos designados de oficio
- 3.- Dilatado y complejo trámite procesal
- 4.- Importe regulado por honorarios
- 5.- Sugerencias y propuestas
- 6.- Comentarios finales
- 7.- Referencia bibliográfica.

Resumen

El presente comentario se refiere a un aspecto sumamente importante relacionado con la labor profesional perteneciente a los auxiliares de justicia que actúan en el ámbito forense metropolitano en su carácter de peritos designados de oficio y su sustentabilidad futura.-

Buenos Aires, Julio de 2012

¿ ES SUSTENTABLE LA LABOR PROFESIONAL QUE CUMPLEN LOS PERITOS JUDICIALES DESIGNADOS DE OFICIO EN EL AMBITO METROPOLITANO ?

1.- Introducción

El presente comentario se refiere a un aspecto sumamente importante relacionado con la labor profesional perteneciente a los auxiliares de justicia que actúan en el ámbito forense metropolitano en su carácter de peritos designados de oficio y su sustentabilidad futura.-

2.- Labor profesional de los peritos designados de oficio.-

Considerado como un pulmón adicional para profesionales dispersos, la tarea del perito judicial designado de oficio ha resultado en los últimos tiempos una posibilidad ocupacional de trabajo para contadores sin clientes, arquitectos sin planos para dibujar, ingenieros sin establecimientos fabriles que dirigir, médicos y psicólogos sin pacientes que atender, etc.

Para tal fin, solamente basta con anotarse en un distrito judicial tener una determinada antigüedad profesional en la obtención de la matrícula (en general solo de un año) y contar con la suerte necesaria para salir sorteado cuando un magistrado requiera la opinión de un experto en determinada disciplina, actividad o profesión y, luego de realizada su labor pericial, poder obtener la debida regulación de sus honorarios profesionales para después intentar lograr el efectivo cobro y percepción de los mismos.-

3.- Dilatado y complejo trámite procesal.-

En efecto, para la regulación de sus honorarios profesionales los peritos judiciales actuantes luego de realizada su tarea específica ordenad por la autoridad judicial competente deben aguardar pacientemente su posterior regulación de parte del magistrado que recién se produce en el momento en que concluya el pleito judicial tramitado.-

Por otra parte, cuando el honorario regulado procesalmente “queda firme”, el perito beneficiario debe tratar de poder efectivizar (o sea, percibir) de la parte litigante

condenada en autos el respectivo importe por su actuación profesional cumplida ya realizada con anterioridad, lo cual, en muchos casos, no constituye una tarea rápida, fácil ni tampoco viable.-

Asimismo, como es de público y general conocimiento debe tenerse presente que la inmensa mayoría de las actuaciones judiciales de orden litigioso que se tramitan en nuestro medio no se caracterizan por tener una duración breve ni tampoco son expeditivas.-

En consecuencia, constituye una situación común y corriente que exista una sensible y significativa diferencia de tiempo entre el momento de la efectiva realización del trabajo pericial y aquel instante en el cual pueda llegar a poder efectivizarse el pago por la retribución de la tarea profesional desarrollada, con lo cual la situación mencionada se agrava notoriamente máxime si se tiene en consideración un contexto inflacionario como el que existe en nuestro país.

4.- Importe regulado por honorarios

En ciertas situaciones, el monto regulado tiende en general a encontrarse en directa relación con el importe monetario vinculado con el litigio que se tramita y al cual se refiere.-

Es interesante destacar que esta situación lamentable la padecen y sufren todos aquellos profesionales pertenecientes a las diversas disciplinas (médicos, ingenieros, contadores, arquitectos, químicos, calígrafos, etc) que actúan como peritos judiciales designados de oficio en ese ámbito.-

5.- Sugerencias y propuestas

En mérito a lo indicado, las propuestas concretas de aplicación para intentar solucionar en gran parte los inconvenientes mencionados con anterioridad requieren necesariamente el establecimiento de las innovaciones de carácter procesal que a continuación se indican:

a) la efectiva vigencia del depósito previo de fondos para hacer frente al costo estimado de la remuneración correspondiente a la prueba pericial ofrecida por la parte litigante interesada en la realización de la misma;

b) la pronta regulación por la labor profesional cumplida de parte del perito con posterioridad a la presentación del informe pericial ante la autoridad judicial respectiva y luego de “quedar firme” la misma (es decir, después de haber transcurrido el período de posibles explicaciones, observaciones, aclaraciones, cuestionamientos, impugnaciones, etc. al informe pericial presentado) por las partes litigantes intervinientes;

c) el efectivo pago al perito actuante del importe regulado por la autoridad judicial competente con relación a la labor profesional realizada que figura concretada en el informe pericial presentado en autos; y

d) el establecimiento de un honorario mínimo razonable y compatible para compensar la labor profesional cumplida en materia pericial con prescindencia de los eventuales valores monetarios que se discuten en el litigio y más relacionado con el esfuerzo y la importancia tarea desarrollada en el cumplimiento de la misma.-

6.- Comentarios finales

En definitiva, para la futura y debida solución de la problemática indicada se considera importante y necesario concretar esa propuesta con el propósito de poder aspirar a mejorar la calidad, integridad y seriedad profesional de los trabajos periciales ordenados.-

Para tales fines, esta situación requiere el afrontar y encarar la presente temática que en lo fundamental afecta en forma directa no solo a aquellos profesionales que desempeñan su labor pericial en el ámbito forense metropolitano sino y principalmente en forma indirecta a los destinatarios directos de esa tarea- que son los magistrados judiciales- con el propósito de poder lograr una mejor administración de justicia.

De no resolver adecuadamente el problema mencionado y teniendo en consideración el conjunto de inconvenientes y dificultades existentes en la normal actuación profesional de los peritos designados de oficio en el ámbito forense metropolitano, muy lamentablemente se considera necesario calificar y conceptuar como no sustentable esa labor desempeñada en forma personal e indelegable por ellos.

7.- Referencias bibliográficas.-

- Dell'Elce, Quintino P.: "La actividad profesional y las pericias judiciales .Características, dificultades e inconvenientes." Revista Contabilidad y Administración. Tomo VIII. Pág. 857 a 866.-
- Dell'Elce, Quintino P.: "La actuación profesional en el ámbito judicial metropolitano y las sanciones disciplinarias". Revista Contabilidad y Administración. Tomo IX. Pág. 340 a 352.-
- Dell'Elce, Quintino P.: "La actuación profesional de los peritos designados de oficio ". Revista Contabilidad y Administración. Tomo XIX .Pág. 1851 a 1890.-
- Dell'Elce, Quintino P.: "El ejercicio profesional de los peritos designados de oficio. Revista Profesional y Empresaria del mes de julio de 2001 N° 22 tomo II.: Buenos Aires.-
- Dell'Elce, Quintino P "Sugerencias y propuestas para mejorar el ejercicio profesional de los peritos designados de oficio", trabajo presentado en mayo de 2005 en las Jornadas de actuación profesional del C.G.C.E C.F y ante el Simposio Nacional de Profesores de Practica Profesional del mes de agosto de 2005 realizado en Mendoza.-
- Dell'Elce, Quintino P.: "La problemática existente entre la calidad de los trabajos que realizan los peritos judiciales y sus respectivos honorarios profesionales ", trabajo presentado ante el CGCE en el mes de agosto de 2010 y luego presentado ante las Jornadas de Derecho Contable celebradas en el mes de agosto de 2011 en el PCE.CABA perteneciente a la ciudad de Buenos Aires.-